



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-18426980-GDEBA-DDDPPMCPGP - Designaciones Decreto N° 470/24 - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal

VISTO el expediente N° EX-2024-18426980-GDEBA-DDDPPMCPGP por el cual se propicia las limitaciones y designaciones de diversos agentes en el Ministerio de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 470/24 se modificó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Comunicación Pública aprobada mediante Decreto N° 30/20 y ratificada por el Decreto N° 126B/23;

Que las autoridades postulan las designaciones, a partir del 1° de mayo de 2024, de Claudio Enrique VARGAS como Director Provincial de Logística y Servicios Auxiliares y de María Belén SPIRITI DE LUCHI como Directora de Servicios Auxiliares, ambos en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que los agentes propuestos reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dichas funciones;

Que conforme lo establecido en el artículo 5° del Decreto N° 470/24, se limitan las designaciones del personal cuyas funciones no se correspondan con las unidades organizativas que se aprueban por dicho decreto, debiendo formalizarse tal decisión mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que, en consecuencia, corresponde la limitación de Claudio Enrique VARGAS, a partir del 1° de mayo de 2024, en el cargo de Director de Eventos, quien fuera designado oportunamente mediante Resolución N° 40/24 del Ministerio de Comunicación Pública;

Que, asimismo, se propicia la limitación de María Belén SPIRITI DE LUCHI, a partir del 1° de mayo de 2024, en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, quien fuera designada oportunamente mediante Resolución N° 42/24 del Ministerio de Comunicación Pública;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General informó que los agentes mencionados no registran sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de mayo de 2024, a Claudio Enrique VARGAS (D.N.I. N° 23.290.503 – Clase 1973) en el cargo de Director de Eventos, quien fuera designado oportunamente mediante Resolución N° 40/24 del Ministerio de Comunicación Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2°. Limitar en la jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de mayo de 2024, a María Belén SPIRITI DE LUCHI (D.N.I. N° 35.017.558 – Clase 1989) en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, quien fuera designada oportunamente mediante Resolución N° 42/24 del Ministerio de Comunicación Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de mayo de 2024, a Claudio Enrique VARGAS (D.N.I. N° 23.290.503 – Clase 1973) en el cargo de Director Provincial de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de mayo de 2024, a María Belén SPIRITI DE LUCHI (D.N.I. N° 35.017.558 – Clase 1989) en el cargo de Directora de Servicios Auxiliares dependiente de la Dirección Provincial de Logística y Servicios Auxiliares en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto

Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.